

EDICTO

Nº Edicto: 7600

Carátula: ROSALES RICARDO OSCAR C/ OVEJERO DIONISIA S/ USUCAPION

Número de Expediente: Recep.:A-2RO-1977-C2020

1ª Ins.:A-2RO-1977-C3-20

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/07/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 09/08/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6005

Texto del edicto:

La Dra. Andrea de la Iglesia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3 - Secretaría única, sito en San Luis 853 - Piso 2° de General Roca, Provincia de Río Negro en los autos caratulados: **"ROSALES, Ricardo Oscar s/ OVEJERO, Dionisia s/ Usucapión", (Expte. Nº A-2RO-1977-C3-20)** cita a la Sra. Dionisia Ovejero y Morales de Gonzalez y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en Fracción 2, parte Solar "a" Manz. 25 de Allen, NC 04-1-C-173-10A para que en el término de DIEZ días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora de Ausentes (arg. art. 791 CPCyC). El inmueble se encuentra en calle Belisario Roldán s/n de Allen designado como Fracción 2, parte solar "a", Manzana 25 de Allen, designado catastralmente como 041-C-173-10A, con una superficie de 1.128 Mts2, inscripto al dominio como solar "a" al Tomo 157, Folio 6, Finca N° 17.618 - Publíquese por DOS días en Boletín Oficial y sitio web del Poder Judicial. General Roca, 29 de Julio de 2021. -ELOY LUIS E. VALDEZ. Secretario.-